

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.CA.004 Versión: 02 Página 1 de 4
Título: Procedimiento para promover y desarrollar el componente de arte, cultura, recreación y deportes en los Centros de Acogimiento.			Naturaleza de la revisión: Actualización de sistema de información.

1. OBJETIVO

Establecer espacios de arte y cultura, recreación y deportes en los Centros de Acogimiento, para las niñas, niños y adolescentes, con el fin de desarrollar sus habilidades y destrezas, promoviendo su participación en diversas actividades culturales y deportivas a nivel interno y externo mediante la articulación con entidades públicas y privadas.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Centros de Acogimiento de ISNA y entidades en asocio.

3. REFERENCIAS

- Constitución de la República de El Salvador.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
- Política Nacional de Protección para Niñez y Adolescencia.
- PRD.PC.001 "Sistemas de Directrices".
- PRD.PC.004 "Implantación, distribución, revisión y control de documentos"

4. DEFINICIONES

Arte: Toda forma de expresión de carácter creativo que puede tener un ser humano. Se trata de expresar lo que una persona siente a través de una infinidad de formas y técnicas.

Cultura: Conjunto de estilos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.

Recreación: Denomina la actividad destinada al aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental.

Elaborado Por:	Visto Bueno:	Aprobado:	Fecha inicial:	Fecha de revisión:
 Lic. José Emeterio Sánchez Jiménez Jefe de Depto. de Centros de Acogimiento 	 Ing. Alfredo René Orellana Alfaro Gerente de Planificación e Investigación 	 Licda. María de la Paz Yáñez de García Subdirectora de Programas para Protección de Derechos 	17 JUL 2014	30 MAY 2019

 isna	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.CA.004 Versión: 02 Página 2 de 4
Título: Procedimiento para promover y desarrollar el componente de arte, cultura, recreación y deportes en los Centros de Acogimiento.		Naturaleza de la revisión: Actualización de sistema de información.	

Deporte: Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.

5. RESPONSABILIDADES

Subdirector/a de Programas para Protección de Derechos: Brindar lineamientos a la Jefatura del Departamento de Centros de Acogimiento, para el desarrollo del componente de arte, cultura, recreación y deportes en los Centros; autorizar el presente procedimiento.

Jefatura del Departamento de Centros de Acogimiento: Dar seguimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección, vigilar por el cumplimiento del presente procedimiento y su actualización.

Equipo técnico del Departamento de Centros de Acogimiento: Realizar supervisión trimestral a los Centros, **elaborar informes técnicos de resultado de la supervisión** y consolidar la información estadística enviada por las Coordinaciones de las Oficinas Territoriales para Protección de Derechos.

Coordinador/a de Oficina Territorial para Protección de Derechos: Monitorear y verificar el desarrollo y cumplimiento del componente de arte, cultura, recreación y deportes ejecutado en los Centros, así como de informar sobre los resultados obtenidos a la Subdirección de Programas para Protección de Derechos, Jefatura del Departamento de Centros de Acogimiento, proponer mejoras a la atención, consolidar la información estadística enviada mensualmente por los Centros, para ser remitida al Departamento de Centros de Acogimiento.

Director/a de Centro: Brindar líneas de trabajo a los equipos técnicos, garantizar el desarrollo de las actividades establecidas en el presente procedimiento; remitir mensualmente estadístico de la atención brindada a la población del Centro a la Coordinación de la Oficina Territorial para Protección de Derechos respectiva.

Equipo técnico del Centro: Son responsable junto con la Dirección del mismo, del diseño y calendarización de actividades artístico cultural, recreativo y deportivo según **“Plan anual de actividades artístico-culturales recreativo- deportivas”**.

Educadores de los Centros de Acogimiento: Implementar y apoyar la ejecución de las actividades contenidas en el **FOR.CA.002 “Plan anual de actividades artísticas-culturales y recreativo-deportivas”**, de acuerdo a responsabilidades previamente establecidas.

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.CA.004 Versión: 02 Página 3 de 4
Título: Procedimiento para promover y desarrollar el componente de arte, cultura, recreación y deportes en los Centros de Acogimiento.			Naturaleza de la revisión: Actualización de sistema de información.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 6.1 La Dirección y el Equipo Técnico del Centro presentarán a la Coordinación para Protección de Derechos de la Oficina Territorial respectiva en el mes de enero de cada año, como parte de su plan de trabajo el **FOR.CA.002 “Plan anual de actividades artísticas-culturales y recreativo-deportivas”**, el cual servirá como una herramienta para fomentar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, su capacidad creativa, innovadora y crítica de la realidad social, mediante diversas formas de expresión artísticas culturales y actividades deportivas y recreativas. Dicho plan deberá contener como mínimo: fecha, nombre del centro, objetivo general, objetivos específicos, actividad, metodología, responsables, recursos, evaluación, cronograma de actividades, observaciones, nombre y firma del Director/a del Centro.
- 6.2 Para la elaboración del **FOR.CA.002 “Plan anual de actividades artísticas-culturales y recreativo-deportivas”**, se debe considerar las características de la población atendida relacionadas con las etapas evolutivas del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, con las diferentes áreas de atención en los Centros.
- 6.3 Las actividades que el **FOR.CA.002 “Plan anual de actividades artísticas-culturales y recreativo-deportivas”**, podrá incluir son las siguientes: actividades que permitan fomentar el trabajo en equipo, participación, compartir talentos, habilidades, destrezas, y conocimientos de las niñas, niños y adolescentes, así como proyectos específicos de desarrollo de talentos y la realización de festivales, ferias, intramuros, torneos deportivos y eventos similares.
- 6.4 Previo a la elaboración del Plan, el equipo técnico o referente de arte y cultura, recreación y deportes del Centro de Acogimiento, deberá generar espacios de consulta a las niñas, niños y adolescentes, para recabar información relacionada con sus intereses y preferencias en cuanto a las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas e incorporarlas al mismo; estos espacios deberán ser de tipo lúdico-participativos y de acuerdo al nivel de desarrollo de las y los participantes; asimismo, se deberá identificar y promover a los miembros del personal con talentos, habilidades, destrezas y conocimientos, para incluirlos en las actividades, con el propósito que compartan experiencias y coadyuven al aprendizaje. Todas estas actividades deberán registrarse en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**.
- 6.5 En caso de gestionar actividades de arte, cultura, recreación, deportes y/o visitas a sitios de interés cultural, fuera del Centro de Acogimiento, los/las Directores/as gestionarán las autorizaciones para las salidas, con las instancias

 isna	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.CA.004 Versión: 02 Página 4 de 4
Título: Procedimiento para promover y desarrollar el componente de arte, cultura, recreación y deportes en los Centros de Acogimiento.		Naturaleza de la revisión: Actualización de sistema de información.	

legales correspondientes, las cuales deberán anexarse al expediente de cada niña, niño o adolescente; asimismo deben garantizar el traslado, materiales, equipo de personas discapacitadas, alimentación y en caso de ser necesario, designar al personal responsable del acompañamiento de las niñas, niños y adolescentes participantes en las actividades. La asistencia se registrará en el **FOR.CA.003 “Lista de asistencia”**, del cual debe quedar copia a el/la Director/a del Centro y a la persona responsable del grupo de niñas, niños y adolescentes.

- 6.6 Los técnicos de las coordinaciones de las Oficinas Territoriales para Protección de Derechos, realizarán visitas de monitoreo mensual, así como reuniones con Directores/a, personal y población atendida a efecto de verificar el adecuado cumplimiento de este procedimiento y del Plan de Trabajo establecido en cada Centro, constatando la calidad de servicios ofrecidos y orientando en caso necesario, de lo cual remitirán **informe de resultados** a la respectiva coordinación.
- 6.7 Los equipos técnicos y personal referente de arte, cultura, recreación y deportes del Centro deberán evaluar de forma semestral el cumplimiento de objetivos del **FOR.CA.002 “Plan anual de actividades artísticas-culturales y recreativo-deportivas”**, a través de las listas de asistencia y de la valoración de la opinión de la población participante de acuerdo a sus edades y características, para determinar riesgos de incumplimiento y establecer acciones preventivas; de estas evaluaciones se realizará un informe semestral el cual remitirá a la Coordinación para Protección de Derechos de la Oficina Territorial.
- 6.8 El equipo técnico del Departamento de Centros De Acogimiento supervisará a los Centros de forma trimestral, **elaborarán informe de resultados de la supervisión** y consolidarán la información estadística enviada por las Coordinaciones de las Oficinas Territoriales para protección de derechos, de lo cual entregarán informe a la Jefatura del Departamento de Centros de Acogimiento.

7. REGISTROS

REGISTRO	ÁREA	CODIGO
Plan anual de actividades artísticas-culturales y recreativo-deportivas	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.002
Lista de asistencia	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.003
Nota de seguimiento	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.029

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario	Documento: FOR.CA.002 Página 1 de 1
	Título: Plan anual de actividades artísticas-culturales y recreativo-deportivas.		

Fecha: _____

Nombre del Centro de Acogimiento: _____

Objetivo General: _____

Actividad	Objetivo	Metodología	Recursos	Responsables

1. Cronograma de actividades

Actividad	Año												Responsables	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		

Nombre y firma de Director/a de Centro

2. Evaluación del plan anual de actividades artísticas y culturales y recreativo-deportivas

Actividad	Aspectos positivos	Aspectos a mejorar	Propuestas de mejora

Nombre y firma de Director/a de Centro

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario	Documento: FOR.CA.029 Página 1 de 1
Título: Nota de seguimiento.			

Fecha: _____

Expediente No: _____

Nombre de la niña, niño o adolescente:

Nombre de la persona atendida:

Actividad de la cual se deja constancia:

Nombre y firma de técnico responsable